Por fiador del Rey de Vizcaya
de Granada cada uno de los
garon en forma y fueron obli-
gados de Vizcaya de no yr
a Vizcaya sin licencia del Rey
mandado

Nombramiento de Alcalde mayor a favor de la Villa de Madrid

Por quanto por parte de la Villa de Madrid me fue fecha relacion que
por fin y muerte de Diego Vizcaya Alcalde mayor de la dicha Villa
por su Alteza fue nombrado Alcalde mayor de la dicha Villa
en lugar del dicho Diego Vizcaya y que por parte de la dicha Villa
me fue suplicado y pedido por merced que para que la dicha Villa
sea bien y cumplidamente administrada de justicia que yo
mandase proveer de Alcalde mayor de la dicha Villa en lugar
del dicho Diego Vizcaya o como la mi merced fuese
Por ende por la presente nombro y elijo por Alcalde mayor de la
dicha Villa en lugar del dicho Diego Vizcaya a Juan Mendez Zamora
vecino de la dicha Villa de Madrid por tiempo de un año primero
siguiente que corra y se cuente desde el dia de la fecha de esta mi
carta en adelante con el salario que por razon de la dicha Alcaldia
mayor le debe ser dado y pagado segun y como se acostumbra dar
y pagar a los Alcaldes mayores de la dicha Villa de Madrid
Por ende por la presente mando a los Alcaldes y Alguaciles
Regidores Caballeros Escuderos oficiales y hombres buenos de la
dicha Villa de Madrid que luego que con esta mi carta fueren
requeridos sin otra luenga ni tardanza alguna le reciban y hayan
por tal Alcalde mayor de la dicha Villa en lugar del dicho Diego
Vizcaya y le guarden y hagan guardar todas las honras gracias
mercedes franquezas libertades preeminencias prerogativas
inmunidades y todas las otras cosas que por razon de la dicha
Alcaldia mayor debe haber y gozar y le deben ser guardadas
bien y cumplidamente sin le quebrantar ni consentir quebrantar
en cosa alguna ni parte de ello so pena de la mi merced y de
diez mil maravedis para la mi Camara
Dada en la Villa de Madrid a veinte y ocho dias del mes de
Noviembre de mil y quinientos y veinte y un años
Yo el Rey
Por mandado del Rey nuestro Señor
Francisco de los Cobos
Martin Moro
Juan Vazquez de Molina